



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 311614/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 453/18 (RESOL-2018-453-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 1/2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **335/18.-**



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Deleg. Reg. Mendoza
27 DIC 2016
Empte. N° 311614

EXPTE 1/217/311614 Empte. N° 311614

Mendoza, 27 de Diciembre del 2016.-

En el día de fecha comparecen por ante Ministerio de Trabajo de la Nación – Delegación Mendoza, en forma espontánea, los señores **RODOLFO CALCAGNI**, DNI 12.192.421, **RUBEN ALBERTO SANCHEZ** DNI 16.816.652 Y **WALTER GUARDIA**, DNI 16.296.689 por el **Sindicato del Personal de Micros y Ómnibus de Mendoza – SIPEMOM**; y **SERGIO HUGO PENSALFINE**, DNI N° 20.114.165, **PEDRO MARIO PEÑAFORT**, L.E. 8.282.467, **CARLOS ROMERO** DNI 6.870.562 y el Señor **ALEJANDRO MARCHETTA** DNI 13.184.449; por **Asociación Unida Transporte Automotor Mendoza – AUTAM** y como integrantes designados a tal efecto, de la **“COMISION NEGOCIADORA”**; y abierto el acto por ante el funcionario interviniente se acuerda siguiente:

ALEJANDRO MARCHETTA
SECRETARIO
AUTAM

SERGIO HUGO PENSALFINE
PRESIDENTE
AUTAM

WALTER R. GUARDIA
TESORERO
POR SIPEMOM

RODOLFO CALCAGNI
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO PERSONAL MICROS
Y OMNIBUS DE MENDOZA

PRIMERO: cedida la palabra al **Sindicato del Personal de Micros y Ómnibus de la Provincia de Mendoza**, y luego de un largo debate con el sector empresario, representado en este acto por la **Asociación Unida Transporte Automotor Mendoza – AUTAM**, las partes de común acuerdo expresan: Que trabajadores y empleadores dispusieron la apertura de una negociación por sector para el pago de un **“Bono Extraordinario de Fin de Año”** conforme a los términos y condiciones establecidas en el Acta celebrada ante el Ministerio de Trabajo y Empleo de la Nación de fecha 15 de diciembre de 2016, que tendrá características de una suma no remunerativa y permitirá compensar la evolución salarial respecto a la inflación acaecida durante el corriente año. El pago de esta suma no remunerativa, será extraordinaria, no bonificable y otorgada por única vez. Así también las partes manifiestan que la esta negociación no importa de modo alguno a la reapertura de negociaciones paritarias, en virtud que se encuentran vigentes las acordadas en el corriente año.

SEGUNDO: las empresas abonarán al personal el pago de una suma no remunerativa, extraordinaria, no bonificable y por única vez de \$ **5.000 (PESOS CINCO MIL)**, la que será abonada de la siguiente forma:

PEDRO MARIO PEÑAFORT
VICEPRESIDENTE
A.U.T.A.M.

SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL MENDOZA

ENRIQUE S. RIBES
LEGAJO N° 22086
M. de T. y E. M. de S. S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social
Deleg. Reg. Mendoza
27 DIC 2016
311614
Expte. N° 15 de enero de 2017



- a) \$ 3.000 (PESOS TRES MIL), suma que se abonará el día 15 de enero de 2017
- b) \$ 1.000 (PESOS UN MIL), suma que se abonará el día 15 de febrero de 2017
- c) \$ 1.000 (PESOS UN MIL), suma que se abonará el día 15 de marzo de 2017

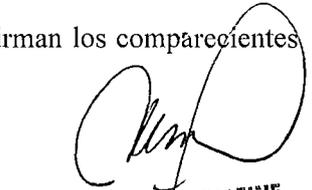
Las partes ratifican la vigencia del acta acuerdo de fecha 18 de mayo de 2016, para lo cual constituirán la comisión negociadora paritaria salarial a partir del 01 de marzo de 2017 con la finalidad de acordar la pauta salarial correspondiente al año 2017 con vigencia a la partir del

Con lo que se dio por terminada la reunión y previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí que certifico.-


RUBÉN SANCHEZ
SECRETARIO GREMIAL ADJUNTO
POR SIPEMOM


WALTER R. GUARDIA
SECRETARIO GREMIAL
POR SIPEMOM


RODOLFO CALCAGNI
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO PERSONAL MICROS
Y COMERCIO DE MENDOZA


SERGIO HUGO FENSALFINE
PRESIDENTE
AUTAM


PEDRO MARIO PEÑAFORT
VICEPRESIDENTE
AUTAM


ALEJANDRO MARCHETTA
SECRETARIO
AUTAM


ENRIQUE E. RIBES
LEGAJO N° 22086
M. REG. MZ U. P. S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 453/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.